

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-15 Versión: 09 Página 1 de 3 Fecha:16/09/2022
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	0069-2026
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	MIGUEL TORRES MARTINEZ
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar servicios técnicos al instituto distrital de la participación y acción comunal para implementación, gestión y ejecución del modelo de intervención territorial, así como para el desarrollo de las acciones misionales y estratégicas en territorio.
VALOR INICIAL	VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$26.600.000)
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/01/2026
FECHA DE INICIO	14/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13/08/2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	JOHN JAIRO GONZALEZ ARBOLEDA
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS COMUNALES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	134
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	32

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES	N/A
PLAZO DE PRORROGAS	N/A
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO CESIONARIO	JHON EVEL CARRIÓN GUZMAN
FECHA DE LA CESIÓN	03/08/2026

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	\$26.600.000

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-15 Versión: 09 Página 2 de 3 Fecha:16/09/2022
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS	

VALOR PARCIALMENTE EJECUTADO POR EL CEDENTE DESDE 14/01/2026 HASTA 02/08/2026	\$25.206.667
VALOR DESEMBOLSADO AL CEDENTE	\$21.153.333
VALOR A REINTEGRAR POR EL CEDENTE	\$0
SALDO A FAVOR DEL CEDENTE	\$4.053.334
VALOR A EJECUTAR POR EL CESIONARIO DESDE 03/08/2026 HASTA 13/08/2026	\$1.393.333
VALOR A LIBERAR EN FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN	
El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal suscribió del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0069-2026, cuyo objeto es: Prestar servicios técnicos al instituto distrital de la participación y acción comunal para implementación, gestión y ejecución del modelo de intervención territorial, así como para el desarrollo de las acciones misionales y estratégicas en territorio. Lo anterior para efectos de lograr el cumplimiento de los objetivos y propósitos enunciados en los estudios previos y en el marco de la ejecución del proyecto de inversión vigente para la Subdirección de Asuntos Comunales. El contrato de que trata el párrafo anterior se suscribió con el señor MIGUEL TORRES MARTINEZ, persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 80.363.445, considerando su idoneidad para la ejecución. No obstante, el día 16 de julio de 2026, la contratista envió al suscrito supervisor la solicitud de cesión del contrato mentado, identificada bajo el radicado No. 20262110164002, No obstante, el contratista vía correo electrónico remitió alcance a la solicitud manifestando que, por personales que le impiden continuar con la ejecución del presente contrato y establece que la cesión se realice desde el 03 de agosto de 2026, siendo el último día ejecutado el 02 de agosto de 2026. En este sentido, en mi calidad de supervisor contractual procedí a verificar la idoneidad del cesionario JHON EVEL CARRIÓN GUZMAN identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.127.237 y certifico que cuenta con los requisitos de idoneidad establecidos en los estudios previos para la celebración del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 0069-2026 Es preciso enunciar que artículo 41 de la Ley 80 de 1993 señala que los contratos estatales son “intuitu personae” y en consecuencia una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización de la entidad contratante, de conformidad con lo cual y según el análisis realizado por el supervisor se encuentra viable la respectiva cesión del contrato. El contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0069-2026, se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 134; y Registro Presupuestal No. 32. De igual manera, nos permitimos adjuntar balance financiero del contrato y/o ejecución del mismo según lo reportado en la plataforma SECOP II y bog data.	
ANEXOS	Solicitud de Cesión del Contrato con Radicado No. 20262110164002 PREDIS Documentos del contratista Cesionario JHON EVEL CARRION GUZMAN

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-15 Versión: 09 Página 3 de 3 Fecha:16/09/2022
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS	

SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO

FIRMA			
NOMBRE	JOHN JAIRO GONZALEZ ARBOLEDA		
CARGO	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS COMUNALES		
Elaboró	Geraldine Guerra – Cto. 0367-2026	Revisó	Gina Marcela Moreno – Cto. 0048-2026

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
Profesional a cargo del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual	Sebastián Camilo Silva Suárez – Contratista Secretaría General
Fecha de la Revisión	30/07/2026